

ANTOFAGASTA, 24 de junio de 2024

(77324946463)

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 200119

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL $N^{\circ}7$, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

I° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°	200119 de fecha	14.06.2024, presentada po	or la contribuyente IR	IS VICTORIA
RUBIO DEL CASTILLO RUT N°	la cual es parte	integrante de la presente re	esolución, mediante la	que solicita una
condonación de los intereses penales y/o multas apl	licados en los giros	s que se detallan:		

104007820	104007821	104007821
-----------	-----------	-----------

2° Que atendidos los hechos invocados por	el contribuyente en su petición	de condonación y analizados	los antecedentes adjuntos,	se estima procedente
acceder a lo solicitado en razón de que:				

- XX El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85% del interés	penal 85% de Mul	tas asociadas al impuesto	%	de otras multas
-----------------	-------------------------	---------------------------	---	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIA SEGOVIA LÓPEZ DIRECTORA REGIONAL (S)

Notificación de Resolución Ex. N° 200119 de fecha 24/06/24, que incluye entrega de giros condonados.				
NOTIFICADA POR CORREO ELECTRÓNICO			CALAMA, 25 DE JUNIO DE 2024	SECRETARIA UNIDAD CALAMA
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe